



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005493-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de personas en situación de dependencia que reciben atenciones del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005493, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de personas en situación de dependencia que reciben atenciones del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Servicio de Promoción de la Autonomía Personal está desarrollado a través de la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de 9 de junio de 2011 y su compatibilidad está establecida en la Orden FAM/644/2012. Desde la Consejera de Familia se ha informado en diversas ocasiones que a este servicio se puede acceder de forma exclusiva.

PREGUNTA

1. ¿Cuántas personas tienen reconocido dentro de los servicios incluidos en la Ley de la Dependencia, el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, de forma exclusiva, sin que se encuentre incluido dentro de otros servicios, ni lo compatibilicen con otro servicio o prestación económica? Esta información se solicita desglosada para cada una de las provincias de Castilla y León.



2. ¿Cuántas personas en situación de dependencia reciben este servicio de forma exclusiva a través de un centro público?

3. ¿Cuántas personas en situación de dependencia reciben este servicio de forma exclusiva a través de un centro concertado?

4. ¿Cuántas personas en situación de dependencia acceden a este servicio a través de la prestación económica vinculada?

5. ¿Cuál es la media de la cuantía económica que se les concede para la adquisición del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, para las personas que lo tienen reconocido de forma exclusiva?

Valladolid, 20 de mayo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez